

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado adscrito al Grupo Parlamentario de Podemos-En Comú Podem-En Marea formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

Según una nota informativa de la organización no gubernamental de defensa de los derechos de los consumidores FACUA, la autorización por parte del Gobierno a que las compañías eléctricas refacturen de una sola vez las tarifas que, a los largo de tres años, se aplicaron incorrectamente porque el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital no calculó de forma correcta el coste de la comercialización de la energía eléctrica que forma parte de la tarifa semirregulada (PVPC), puede provocar que el recibo de la luz de los consumidores más vulnerables aumente más de un 50% este mes de mayo.

Tal y como apunta la citada organización, la refacturación que aplican en este momento las eléctricas es consecuencia de tres sentencias dictadas por el Tribunal Supremo. En ellas, se obligó al Gobierno a elaborar una nueva metodología para calcular el margen de comercialización de las compañías que suministran electricidad bajo el Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC). Éste aprobó un modelo de comunicación que las compañías deben remitir a los usuarios para informarles de los motivos del reajuste en el cobro y les ha dado libertad para decidir si lo aplican a lo largo de varios recibos o en uno solo, como están haciendo algunas de las compañías. Este hecho refleja una nula sensibilidad para con aquellos consumidores que atraviesan una grave situación económica y que habitualmente ya tienen dificultades para hacer frente a los recibos, pues ni siquiera se han tenido en consideración a los beneficiarios del bono social, a los que el cobro de las cantidades también se les estaría aplicando íntegramente.

¿Por qué razón el Gobierno elaboró una nueva metodología para calcular el margen de comercialización que permite a las compañías eléctricas llevar a cabo la refacturación de las tarifas en un solo recibo?

¿Es consciente que permitir a las compañías eléctricas aplicar la refacturación de las tarifas en un solo recibo puede provocar aumentos de más del 50% en la factura de los consumidores más vulnerables?

¿Es consciente el Gobierno que este hecho refleja una nula sensibilidad para con los consumidores vulnerables? ¿Por qué ni siquiera se ha tenido en consideración la situación de los beneficiarios del bono social, los cuales también están sufriendo el cobro íntegro de las cantidades en un solo recibo?

Palacio del Congreso de los Diputados  
Madrid, 25 de mayo de 2017



Josep Vendrell Gardeñes